



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

PREGUNTAS FRECUENTES PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Versión 10 - septiembre 2018

Aprobado por el Área de Profesorado



INDICE

NOTA	5
PROCESO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN	5
Convocatoria	5
¿Cuáles son los plazos o convocatorias para presentarse?	5
¿Qué figuras de profesor contratado acredita la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento?	5
¿Puedo solicitar la acreditación para la figura de Profesor Colaborador?	5
¿Puedo solicitar la acreditación para la figura de Profesor Titular o Profesor Catedrático?.....	6
¿Quiénes pueden solicitar la acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor, Profesor de Universidad Privada?	6
¿Puedo solicitar alguna figura sin estar en posesión del Título de Doctor?.....	6
Proceso de Solicitud	6
¿Cuál es el proceso que debo seguir para solicitar la acreditación para Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada?.....	6
¿Cuál es el proceso que debe seguir para solicitar la acreditación para PCD con vinculación clínica?.....	7
¿Puede presentar el modelo de currículum de la ANECA o el currículum generado en SICA?	7
¿Las figuras de Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada comparten el mismo ANEXO II?	7
¿Puedo solicitar la acreditación por más de un área?.....	7
¿Cómo debe presentarse la documentación?.....	8
¿Qué documentos debo entregar en papel?	8
¿Si solicito la acreditación para varias figuras debo enviar la documentación acreditativa por duplicado?.....	8
¿Debo presentar toda la documentación para la figura de PCDVC si ya poseo la acreditación como Profesor Contratado Doctor con validez en las Universidades Andaluzas?.....	8
¿Debo compulsar todos los méritos de mi currículum?	9
¿Cómo puedo hacerles llegar en papel mi solicitud?	9
Proceso de Evaluación	9
Desde que envío mi documentación, ¿cuánto tiempo transcurre hasta que me notifican el resultado de la evaluación?	9
Si me otorgan una evaluación positiva, ¿debo renovarla?	9
¿Cuándo puedo volver a presentar la solicitud si me la deniegan?	9
Si me dan favorable la evaluación de Profesor Contratado Doctor, ¿obtengo automáticamente la acreditación para Profesor Ayudante Doctor?	9
¿Es posible saber el estado de mi solicitud?	10

En caso de volver a presentar una solicitud (por obtener una evaluación desfavorable o para otra figura), ¿debo presentar toda la documentación?	10
¿Tengo alguna opción de reclamar si me otorgan una evaluación desfavorable y considero que he sido mal evaluado?	10
CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE (ANEXO II)	10
Aspectos Generales	11
Méritos susceptibles de ser valorados en varios apartados	11
Valoración de los méritos por el Comité en relación con los apartados en los que han sido incluidos.	11
Méritos predoctorales.	11
Documentación Acreditación de Méritos	11
Autoevaluación.	11
Experiencia Investigadora y de Transferencia del Conocimiento	11
Revistas indexadas	11
Índice de impacto.	12
Artículos publicados en revistas electrónicas	12
Artículos pendientes de publicación.	12
Recensiones de libros y reseñas publicadas en revistas científicas.....	12
Justificación de la participación en proyectos de investigación sin ser el investigador principal.	12
Participación en Congresos con artículos o comunicaciones escritas publicadas en libros o actas de congresos.....	12
Experiencia Docente	12
Número de horas impartidas por curso.	13
Responsabilidad.	13
Cursos como por ejemplo los Títulos propios, los impartidos a través de departamentos como “Extensión Universitaria”, así como los cursos en empresas e instituciones.	13
Diferencia entre participación en congresos, seminarios y cursos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria y las contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica.	13
Formación Académica.....	13
Nota media de expediente académico.....	13
Prácticas en empresas.	14
Idiomas.....	14

NOTA

Estas preguntas han sido elaboradas en base a las cuestiones planteadas a través del correo electrónico y teléfono por los solicitantes que van a presentar o han presentado su solicitud al programa de Acreditación del Profesorado Contratado.

PROCESO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Convocatoria

¿Cuáles son los plazos o convocatorias para presentarse?

La convocatoria tiene carácter abierto por lo que los solicitantes podrán presentar su solicitud cuando consideren oportuno.

¿Qué figuras de profesor contratado acredita la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento?

Las figuras de profesorado para la contratación que acredita la DEVA están contempladas en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y son las siguientes:

- Profesor Contratado Doctor
- Profesor Ayudante Doctor
- Profesor de Universidad Privada
- Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica al SSPA

¿Puedo solicitar la acreditación para la figura de Profesor Colaborador?

El día 3 de mayo de 2013, finalizó el plazo para convocar por parte de las Universidades concursos para cubrir plazas de Profesor Colaborador, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.

Por tanto, esta DEVA desestimará cualquier solicitud de acreditación para dicha figura contractual con fecha de solicitud posterior a la arriba indicada.

¿Puedo solicitar la acreditación para la figura de Profesor Titular o Profesor Catedrático?

La DEVA no tiene competencias para la acreditación de estas figuras que corresponden exclusivamente a la Agencia Nacional.

¿Quiénes pueden solicitar la acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor, Profesor de Universidad Privada?

Pueden solicitar la acreditación para estas figuras aquellos solicitantes que estén en posesión del Título de Doctor.

Hay que tener en cuenta que existen puntuaciones mínimas como requisitos sin los que no se puede obtener la acreditación. Dichos mínimos pueden encontrarlos en los documentos de Criterios Específicos que se encuentran en el siguiente enlace:

<http://deva.aac.es/?id=acreditacion>

¿Puedo solicitar alguna figura sin estar en posesión del Título de Doctor?

Actualmente no existe ninguna figura de profesorado contratado para la que se pueda solicitar la acreditación sin estar en posesión del Título de Doctor.

Proceso de Solicitud

¿Cuál es el proceso que debo seguir para solicitar la acreditación para Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada?

- Situar en nuestra página web <http://deva.aac.es/?id=acreditacion>.

En este sitio web encontrará documentos interesantes que le permitirán cumplimentar su solicitud divididos en cuatro apartados: Criterios Generales y Específicos de Evaluación; documentos de ayuda a la solicitud; documentos que componen la solicitud en sí; documentos generales relacionados con el nombramiento de comités de evaluación y la normativa legal correspondiente

- Una vez aquí, debe consultar los documentos Criterios Generales y Específicos de la figura o figuras que quiere solicitar.
- Conocidos dichos requisitos, descárguese el ANEXO I (solicitud) correspondiente y cumpliméntelo. Para cumplimentar el apartado de Área de conocimiento, campo científico y ámbito de conocimiento, deberá consultar el ANEXO III.
- Haga lo mismo con el ANEXO II según las figuras que desee solicitar.

Tenga en cuenta que el ANEXO II para la figura de PAD es diferente del ANEXO II para la figura de PCD y PUP y del ANEXO II para la figura de PCDVC.

- Finalmente el ANEXO IV le sirve como guía para saber qué documentos acreditativos, en copia, debe entregar para justificar, certificar o fundamentar sus aportaciones.

¿Cuál es el proceso que debe seguir para solicitar la acreditación para PCD con vinculación clínica?

Antes de solicitar la acreditación a la DEVA, deberá solicitar un informe de valoración a la Agencia de Calidad Sanitaria. En este informe aparecerá una puntuación que deberá incluir posteriormente en los apartados correspondientes dentro del currículum.

El proceso de solicitud es igual que el resto de figuras, utilizando los modelos correspondientes.

¿Puede presentar el modelo de currículum de la ANECA o el currículum generado en SICA?

Los modelos de currículum de la ANECA o los de SICA son diferentes y, por lo tanto, no puede entregar dichos modelos de currículos para ser acreditado por la DEVA.

¿Las figuras de Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada comparten el mismo ANEXO II?

Efectivamente, para solicitar las figuras de Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada debe cumplimentar una solicitud (ANEXO I) marcando ambas figuras y entregar un solo ANEXO II (Currículum) para ambas figuras. Del mismo modo sólo debe presentar una sola copia de los documentos acreditativos de sus aportaciones.

¿Puedo solicitar la acreditación por más de un área?

No se puede solicitar la acreditación por más de un área. El proceso de acreditación es por figura, independiente del área que indique en su solicitud.

Dicha información se utilizará para asignarle al comité de evaluación más adecuado, teniendo en cuenta que el art. 1.5 de la Resolución de 15 de diciembre de 2005, por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del sistema universitario andaluz indica que “La indicación del ámbito de conocimiento por parte del solicitante no vinculará a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la adscripción definitiva de las solicitudes, que se hará teniendo en cuenta la coherencia entre el currículum vitae aportado y los ámbitos de conocimiento”.

¿Cómo debe presentarse la documentación?

La documentación se presentará siguiendo las instrucciones publicadas en nuestra página web, que se resumen de la siguiente forma:

En primer lugar se pondrá la hoja de solicitud, seguida de la fotocopia del DNI y la fotocopia del título de doctor.

Seguidamente se incluirá el currículum o currículos correspondientes firmados en todas las hojas.

Esta documentación no deberá venir encuadernada.

A continuación, se añadirá la documentación acreditativa escaneada en un CD o memoria USB (pendrive). Esta documentación se ordenará según las aportaciones indicadas en el currículum. Además se nombrarán con un número que se indicará al lado de cada aportación del currículum, de forma que se pueda realizar la correspondencia entre cada aportación y su documentación acreditativa.

En el marco del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el área de Acreditación del Profesorado de la DEVA, podrá ser requerido para la subsanación y mejora de su solicitud si no aporta la documentación tal y como se le indica.

¿Qué documentos debo entregar en papel?

Debe enviar en papel el Anexo I (Solicitud) y el Anexo II o Anexos II (currículos), según las figuras contractuales que desee solicitar. La documentación acreditativa se presentará preferentemente escaneada.

¿Si solicito la acreditación para varias figuras debo enviar la documentación acreditativa por duplicado?

No, únicamente deberá entregar una copia de documentación acreditativa independientemente del número de figuras que solicite. Se recomienda ordenar dicha documentación según el currículum de Profesor Contratado Doctor o Profesor de Universidad Privada.

¿Debo presentar toda la documentación para la figura de PCDVC si ya poseo la acreditación como Profesor Contratado Doctor con validez en las Universidades Andaluzas?

Si ya posee la acreditación como PCD y desea obtener la acreditación para PCDVC, debe solicitar igualmente el informe de valoración de la Agencia de Calidad Sanitaria.

Si dicho informe posee una puntuación igual o superior a 20, la acreditación será de forma automática y únicamente deberá presentar el modelo de solicitud, el informe de la ACSA y fotocopia compulsada de la acreditación como PCD (si no la ha obtenido por nuestra Agencia).

Si la puntuación obtenida es inferior a 20 puntos, sí deberá entregar toda la documentación.

¿Debo compulsar todos los méritos de mi currículum?

No es necesario realizar la compulsión de ningún documento.

¿Cómo puedo hacerles llegar en papel mi solicitud?

Los sistemas de envío son variados y diversos y van desde la presentación personal en el registro de la DEVA, el envío por correo certificado o el envío a través de los registros públicos autorizados por la normativa anteriormente mencionada. Lo importante en este sentido es que el solicitante cuente con una copia de su solicitud debidamente sellada como resguardo o justificante del documento enviado.

Proceso de Evaluación

Desde que envío mi documentación, ¿cuánto tiempo transcurre hasta que me notifican el resultado de la evaluación?

El tiempo máximo de resolución de la DEVA es de 6 meses, aunque el plazo medio de resolución es de tres meses.

Si me otorgan una evaluación positiva, ¿debo renovarla?

La acreditación en una figura contractual no caduca.

¿Cuándo puedo volver a presentar la solicitud si me la deniegan?

En caso de recibir una evaluación desfavorable, para volver a presentar la solicitud a la misma figura, deberá esperar 6 meses desde que le fue notificada la resolución en la dirección postal que indique en su solicitud.

Este plazo de 6 meses es independiente de si presenta o no un recurso de reposición.

Si me dan favorable la evaluación de Profesor Contratado Doctor, ¿obtengo automáticamente la acreditación para Profesor Ayudante Doctor?

La resolución con la acreditación positiva para Profesor Ayudante Doctor se enviará siempre y cuando usted marque en su solicitud la figura de Profesor Ayudante Doctor y nos haya hecho entrega del ANEXO II para la evaluación de Profesor Ayudante Doctor.

Sin embargo, tal y como indica el punto 3.2 de la Resolución de 15 de diciembre de 2005, por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del sistema universitario andaluz, “la evaluación positiva para la figura contractual de Profesor Contratado Doctor cualificará automáticamente para poder ser contratado en las figuras de Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada”.

¿Es posible saber el estado de mi solicitud?

Para conocer el estado de su solicitud debe entrar en la herramienta de consulta online de estado de solicitud de acreditación.

La primera vez que acceda o si olvidó su contraseña debe solicitar, mediante un enlace en la misma aplicación, una contraseña de acceso. Una vez solicitada, el sistema le enviará automáticamente una clave a su correo electrónico. Utilizando esta clave y su DNI para acceder, se le abrirá un sitio web con la información del estado de su expediente.

El formato del DNI es la numeración seguida de la letra, sin espacios ni guiones.

Si el sistema no reconoce su DNI al solicitar la contraseña, puede ser que aún no haya llegado su solicitud a la DEVA y que, por este motivo, el sistema no tenga constancia de su expediente o que aún no haya sido tramitada.

En caso de volver a presentar una solicitud (por obtener una evaluación desfavorable o para otra figura), ¿debo presentar toda la documentación?

Debe presentar una nueva solicitud incluyendo el ANEXO I (solicitud) y el ANEXO II (modelo de currículum) por figura completos, con los antiguos y nuevos méritos.

Sin embargo, con respecto a documentación que acredite sus aportaciones no es necesario que nos envíe de nuevo todas las copias acreditativas. Sólo deberá enviarnos las copias de aquellas aportaciones o méritos que sean nuevos.

¿Tengo alguna opción de reclamar si me otorgan una evaluación desfavorable y considero que he sido mal evaluado?

Una vez que la ha sido notificada la resolución desfavorable en la dirección postal que nos indicó en su currículum, dispondrá de un mes para presentar un recurso de reposición contra dicha resolución. No existe modelo de recurso, y deberá enviarlo a la DEVA, sita en C/ Doña Berenguela s/n, Edificio Vial Norte, 3ª Planta. 14006. Córdoba

CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE (ANEXO II)

Aspectos Generales

Méritos susceptibles de ser valorados en varios apartados.

El solicitante deberá elegir aquél apartado que más le convenga ya que sólo podrá consignarse una sola vez.

Valoración de los méritos por el Comité en relación con los apartados en los que han sido incluidos.

Los Comités de Evaluación valorarán todos los méritos en el apartado que les corresponde y, en ocasiones, éste apartado no tiene porqué coincidir con el designado por el solicitante en su currículum o ANEXO II. En caso de que un mérito pueda ser susceptible de encontrarse en más de un apartado, el Comité de Evaluación lo valorará en aquel en el que sea más positivo para el solicitante.

Méritos predoctorales.

También serán valorados por los Comités Evaluadores en el grado que éstos estimen oportuno según la figura contractual solicitada.

Documentación Acreditación de Méritos

No se admitirán como justificación de méritos los correos electrónicos. Tampoco se admitirán impresiones de páginas web, salvo si se trata de materiales digitales de acceso público.

Autoevaluación.

Comentario crítico del solicitante sobre su currículum. Se trata de explicar la coherencia de la trayectoria docente, investigadora y profesional del solicitante, indicando posibles carencias, mejoras a aplicar y expectativas futuras. El límite para dicha autoevaluación es de dos páginas (aproximadamente 2800 caracteres con espacios incluidos).

Experiencia Investigadora y de Transferencia del Conocimiento

Revistas indexadas.

El índice bibliométrico más utilizado es el JCR (Journal Citation Reports) y puede ser consultado en la web <http://www.accesowok.fecyt.es/jcr>. Pero también existen otros como el SCI (Science Citation Index), el SSCI (Social Sciences Citation Index) o el A&HCI (Arts and Humanities Citation Index). En este sentido le aconsejamos consulte las páginas 2-8 del documento Criterios Específicos de Evaluación Profesor Ayudante Doctor y las páginas 3-8 del documento Criterios Específicos de Evaluación Profesor Contratado Doctor.

Índice de impacto.

Es aconsejable incluirlo en los indicadores de calidad de cada aportación. Un sistema para poderlo conocer es consultar al servicio de biblioteca de su Universidad o incluso poniéndose en contacto con la propia revista de publicación, en donde deben conocer los indicadores de calidad de su publicación.

Artículos publicados en revistas electrónicas.

Deben ser incluidos con el mismo tratamiento que una publicación en papel. Para justificarlos deberá adjuntar una copia del índice de la publicación y los créditos del material electrónico donde aparezca. Del mismo modo deberá incluir el enlace donde poder consultar la publicación.

Artículos pendientes de publicación.

Cuando un artículo se encuentre aceptado pero pendiente de publicación, para poder ser valorado deberá entregar copia del justificante de aceptación del artículo o capítulo de libro para su próxima publicación (**no se aceptarán emails**). Además deberá adjuntar copia completa del artículo o capítulo de libro, para poder ser consultado por los evaluadores.

Resensiones de libros y reseñas publicadas en revistas científicas.

Se consideran como otros méritos de investigación no contemplados en apartados anteriores.

Justificación de la participación en proyectos de investigación sin ser el investigador principal.

Se debe incluir una copia del certificado o del documento en el que se indique oficialmente que usted participa en dicho proyecto de investigación.

Participación en Congresos con artículos o comunicaciones escritas publicadas en libros o actas de congresos.

Se entiende que deben ser incluidas en el apartado 1.1.F de Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica, indicando su ISBN o ISSN. Salvo las excepciones indicadas en los documentos de criterios específicos.

Número de horas impartidas por curso.

Agrupe las aportaciones por cursos académicos e incluya una aportación por asignatura. En caso de haber impartido una misma asignatura en diversos cursos lectivos, deberá indicar tantas aportaciones como cursos haya impartido.

Responsabilidad.

Dentro de cada una de las aportaciones por asignatura debe incluir la responsabilidad que desarrolló en la impartición de dicha asignatura, en caso de haber desempeñado diferentes grados de responsabilidad, se indicarán por orden cronológico.

Cursos como por ejemplo los Títulos propios, los impartidos a través de departamentos como “Extensión Universitaria”, así como los cursos en empresas e instituciones.

Se incluirán en el apartado Otros méritos.

Diferencia entre participación en congresos, seminarios y cursos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria y las contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica.

La primera tendrá como objetivo la mejora de la práctica docente (por ejemplo el Máster Universitario MAES, antiguo CAP, jornadas de formación sobre el uso de las TICs en Educación Superior, etc.). En el segundo caso se refiere a cursos orientados a la mejora de los conocimientos en materias concretas de su ámbito de experiencia (no se consideran como tales los cursos realizados para la obtención del doctorado).

Formación Académica

Nota media de expediente académico.

Consulte con la Secretaría de su Centro. Debe solicitar un certificado de notas en el que aparezca la nota media de su expediente académico. La nota media, en cualquier caso se calcula sumando los puntos conseguidos según las indicaciones siguientes y dividiendo el resultado por el número de materias.

4 puntos: Matrícula de Honor

3 puntos: Sobresaliente

2 puntos: Notable

1 punto: Aprobado

Prácticas en empresas.

En caso de haber sido éstas financiadas por una entidad mediante beca o ayuda, deberá indicarlo en el apartado de "Becas y ayudas disfrutadas". En caso de no ser así se puede incluir en el apartado de Experiencia profesional o bien en el apartado de Otros méritos, según considere y convenga al solicitante.

Idiomas.

Se debe incluir en "Otros méritos".